



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA

TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD: INCIDENCIA EN EL ÁMBITO
JURÍDICO - FORENSE Y SU RELACIÓN CON CONDUCTAS
DELICTIVAS

ROMERO GALLEGOS EDWIN MAURICIO
PSICÓLOGO CLÍNICO

MACHALA
2018



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA

TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD: INCIDENCIA EN EL
ÁMBITO JURÍDICO - FORENSE Y SU RELACIÓN CON
CONDUCTAS DELICTIVAS

ROMERO GALLEGOS EDWIN MAURICIO
PSICÓLOGO CLÍNICO

MACHALA
2018



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA

EXAMEN COMPLEXIVO

TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD: INCIDENCIA EN EL ÁMBITO JURÍDICO -
FORENSE Y SU RELACIÓN CON CONDUCTAS DELICTIVAS

ROMERO GALLEGOS EDWIN MAURICIO
PSICÓLOGO CLÍNICO

SERRANO POLO OSCAR RODOLFO

MACHALA, 06 DE JULIO DE 2018

MACHALA
06 de julio de 2018

Nota de aceptación:

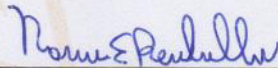
Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado Trastornos de la personalidad: incidencia en el ámbito jurídico - forense y su relación con conductas delictivas, hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



SERRANO POLO OSCAR RODOLFO
0701356552
TUTOR - ESPECIALISTA 1



NARANJO SÁNCHEZ CLAUDIA ELIZABETH
0702903998
ESPECIALISTA 2



REBOLLEDO YANGE NAVIER ENRIQUE
0703340695
ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: lunes 16 de julio de 2018 - 11:23

Urkund Analysis Result

Analysed Document: MAURICIO ROMERO.docx (D40181542)
Submitted: 6/14/2018 7:23:00 PM
Submitted By: emromero_est@utmachala.edu.ec
Significance: 0 %

Sources included in the report:

Instances where selected sources appear:

0

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

El que suscribe, ROMERO GALLEGOS EDWIN MAURICIO, en calidad de autor del siguiente trabajo escrito titulado Trastornos de la personalidad: incidencia en el ámbito jurídico - forense y su relación con conductas delictivas, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

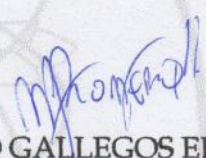
El autor declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

El autor como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 06 de julio de 2018


ROMERO GALLEGOS EDWIN MAURICIO
0704445824

AGRADECIMIENTO

Extiendo mi agradecimiento a la Universidad Técnica de Machala y su grupo de docentes de la carrera de Psicología Clínica por haber desarrollado en mí diversas habilidades técnicas y sociales necesarias para el ejercicio de mi tan ansiada profesión. A más de mi formación adecuada y óptima esta institución ha logrado mejorar mi competitividad y descubrí un lado más humano que desconocía.

Este nuevo logro también es gracias a mis honorables padres, Norman Romero y Edith Gallegos, quienes desde siempre inculcaron en su hogar valores necesarios para mi educación, su apoyo incondicional en la obtención de mis metas ha sido fundamental para llegar hasta aquí. Ellos me han brindado mucha sabiduría y nunca me dejaron desistir en el cumplimiento de mis objetivos.

RESUMEN

Los trastornos mentales han sido altamente relacionados con las conductas delictivas, en especial las alteraciones de personalidad. Por ende, este trabajo se propone identificar los trastornos de personalidad en personas con conductas delictivas mediante la revisión bibliográfica para el reconocimiento de la incidencia de dichos trastornos en el ámbito jurídico y forense.

Se ha realizado una revisión para definir la personalidad, además se hace un reconocimiento de los grupos de trastornos de personalidad, así como la identificación de características de los mismo, para proceder a la recopilación de estudios realizados con el fin de identificar la incidencia de los trastornos en mención, reconociendo que el trastorno antisocial es el más prevalente en el ámbito jurídico-forense, debido a los síntomas propios de su condición.

Finalmente, se reconoce la importancia de presentar una propuesta de intervención preventiva en adolescentes para minimizar las correlaciones entre conductas delictivas y los trastornos de personalidad. Dicha prevención se logra mediante la ayuda de la familia, para la supervisión, educación, formación y acompañamiento constante.

Palabras claves: trastorno de personalidad – vulnerabilidad- incidencia - prevención

ABSTRACT

Mental disorders have been highly related to criminal behavior, especially personality alterations. Therefore, this work aims to identify personality disorders in people with criminal behavior by reviewing the literature to recognize the incidence of these disorders in the legal and forensic.

A review has been carried out to define the personality, in addition a recognition of the groups of personality disorders, as well as the identification of their characteristics, in order to proceed with the compilation of studies carried out in order to identify the incidence of the disorders in mention, recognizing that the antisocial disorder is the most prevalent in the legal-forensic field, due to the symptoms of their condition.

Finally, it is recognized the importance of presenting a proposal of preventive intervention in adolescents to minimize the correlations between criminal behaviors and personality disorders. This prevention is achieved through the help of the family, for supervision, education, training and constant accompaniment.

Keywords: personality disorder - vulnerability - incidence - prevention

ÍNDICE

	Pág.
AGRADECIMIENTO	1
RESUMEN	2
ABSTRACT.....	3
INTRODUCCIÓN.....	5
TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD: INCIDENCIA EN EL ÁMBITO JURÍDICO - FORENSE Y SU RELACIÓN CON CONDUCTAS DELICTIVAS	7
CONCLUSIONES.....	14
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	15

INTRODUCCIÓN

Los trastornos de la personalidad son alteraciones en diversas dimensiones de la subjetividad humana que afectan el bienestar de quien lo padece, de su familia y entorno en que se desarrolla. Se han identificado un sinnúmero de factores de vulnerabilidad que desencadenan dichas alteraciones, sin embargo, son pocos los estudios que identifican dichos elementos, no obstante, se evidencian pocos estudios de factores protectores, los cuales favorecen el desarrollo de habilidades y bloquea el impacto del trastorno.

Entre las consecuencias están las conductas delictivas, mismas que generan un impacto en todos los subsistemas de la sociedad, los tipos de delitos pueden variar dependiendo de cada sujeto y de su condición de salud, unos pueden ser no violentos y otros violentos, así como intencionales y otros dolosos. Por consiguiente, surge la interrogante: ¿Cuál es la incidencia de los trastornos de personalidad en personas relacionadas con conducta delictiva en el ámbito jurídico y forense?

Conocer dicha prevalencia es de vital importancia para realizar diagnósticos precoces de los trastornos de personalidad y así generar estrategias de intervención en salud mental para minimizar las consecuencias jurídicas-forense, sobre todo, maximizar la calidad de vida de las personas con aquellos trastornos y por ende de su entorno. Por tanto, el presente trabajo pretende identificar los trastornos de personalidad en personas con conductas delictivas mediante la revisión bibliográfica para el reconocimiento de la incidencia de dichos trastornos en el ámbito jurídico y forense.

Así mismo, se plantea como objetivos específicos: a) describir la personalidad y sus trastornos según el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales, cuarta edición (DSM-IV), b) categorizar los trastornos de la personalidad inmersos en el ámbito jurídico-forense. Dicha información fue recabada mediante un estudio cualitativo de revisión bibliográfica, bajo el método epistemológico, dándole una solución a la problemática presentada.

De esta manera, se inicia con una concepción de la sociedad como un sistema metódico, complejo y cambiante, lleno de posibilidades de satisfacción comunitaria y de fenómenos sociales que crean incertidumbre e inseguridad en el medio, entre ellos la delincuencia. Esta

problemática se da a nivel mundial, sin embargo, se evidencian estadísticas delincuenciales crecientes en América Latina, lo cual se evidencia por el alto hacinamiento en los sistemas penitenciarios.

En el Ecuador el ámbito jurídico-forense a tomado mayor relevancia porque mediante la misma se estudia el comportamiento con consecuencias jurídicas, evaluaciones psicopatológicas, entre otras funciones. En dichas valoraciones se evidencian la presencia de trastornos de personalidad, se explica su conceptualización y los diversos grupos que se realizan de los subtipos de trastornos realizados por la American Psychological Association (APA).

Mediante la investigación se obtuvo información relevante como las condiciones de vulnerabilidad de las personas con trastornos de personalidad, debido a que sus conductas pueden llegar a ser delictivas, es así como luego se analiza en base a varios estudios la incidencia de dichas alteraciones en conductas con consecuencias jurídicas, mismas que comprenden desde los años 2006 hasta el 2018. De acuerdo a las características diagnósticas de los trastornos se tiende a considerar que el grupo A de trastornos de personalidad son más prevalentes, sin embargo, las investigaciones demuestran resultados distintos.

Se presenta los tres trastornos de personalidad más incidentes en base a la revisión y se da una explicación para la comprensión de las conductas delictivas y condiciones que generan más dichos comportamientos. Aquella descripción facilita el reconocimiento de factores de vulnerabilidad que propician los delitos, así como los factores de protección, mismos que pueden servir como estrategias para el tratamiento de los trastornos en mención y un mejoramiento en la calidad de vida de los sujetos.

Por último, se presenta una propuesta de intervención, direccionada a la prevención de conductas delictivas en personas con trastornos de personalidad en adolescentes o inicio de la adultez, debido a que esta etapa evolutiva puede ser crítica para el sujeto y al verse incomprendido puede tomar conductas desadaptativas, es por ello, que se propone un trabajo integral con la persona afectada y su familia. Sin duda, el estudio de la prevalencia facilita la resolución de problemas encontrada entorno a los trastornos estudiados e incluso cambiar las percepciones de los delincuentes.

TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD: INCIDENCIA EN EL ÁMBITO JURÍDICO - FORENSE Y SU RELACIÓN CON CONDUCTAS DELICTIVAS

La sociedad moderna es un sistema constituido por varios sistemas cerrados y funcionales que poseen códigos especializados como sistema político, religioso, económico, artístico y judicial (Urteaga, 2010). Ese sistema está en constante transformaciones, evidenciando la aparición de fenómenos sociales que afectan el desarrollo sostenible de la población total; el ámbito judicial se ha visto muy afectado por el incremento de delitos.

La Organización de Naciones Unidas (2015) indica que a nivel mundial entre el año 2003 y 2013 los robos con violencia, violaciones y homicidios dolosos han sido frecuentes como en años anteriores, sin embargo, los homicidios han sido fenómenos crecientes en América, en especial en Centro y Sudamérica, donde 16 de cada 100.000 habitantes han cometido este delito. Así mismo, la población penitenciaria se ha mantenido frecuente en la última década, 148 presos por cada 100.000 habitantes (Organización de Naciones Unidas, 2015).

Del mismo modo, en la República del Ecuador se evidencia diversos delitos como homicidios, robos, peleas, problemas de pareja, interpersonales, entre otros, en el informe de delitos emitido por el Centro Ecuatoriano de Análisis de Seguridad Integral se reconoce que hasta el 2013 en el Guayas hubo un 29,0% de homicidios y asesinatos, mientras que en Pichincha un 12,5% y en Los Ríos un 10,6% (Velasco, 2014). Por tanto, existe una necesidad de la formación y práctica de la psicología jurídica, Clemente en 1986 (citado en Morales, 2010) la define como una rama de psicología orientada al estudio de individuos o grupos relacionados con el ambiente jurídico; aquel estudio incluye el comportamiento de los actores jurídicos, e incluso comprende la explicación, evaluación, promoción, asesoramiento y tratamiento de los involucrados (Colegio Oficial de Psicólogos de España citado en Morales, 2010).

La psicología forense establece una relación entre la ley y la psicología (Crespi en 1994 citado en Morales, 2010) y proporciona diversas evaluaciones psicológicas para responder a necesidades de los juristas (Otto y Heilbrun en 2002 citado en Morales, 2010), es decir, el

psicólogo se vuelve un perito para dar sus apreciaciones en base a su estudio psicodinámico. La evaluación psicológica es importante, tal como López y López (citado en Suárez y Bentancourt, 2016) manifiestan que analizar los rasgos de personalidad y criminalidad es esencial, ellos en un estudio experimental evidenciaron que los delincuentes tienen alta extraversión y psicoticismo.

En cuanto a la personalidad, González (1994) define que es una construcción superior de la subjetividad individual integrada por configuraciones psicológicas creando diversas emociones, estados y sentidos en el ser. De otro modo, en psicología jurídica – forense se evidencia el concepto personalidad jurídica, Galiano (2013) la define como una idoneidad para ser su propio titular en relaciones jurídicas, de derecho y obligaciones, convirtiendo a la persona en imputable en caso de tener conductas con consecuencias jurídicas.

Muchas de aquellas conductas son influenciadas por la presencia de trastornos de personalidad (TP), la American Psychological Association (1994) la define como un patrón duradero, permanente subjetivo y comportamental generando malestar en el sujeto, sin embargo, existen diversos tipos de TP que son clasificados en tres grupos. El grupo A son caracterizados por ser extraños y/o excéntricos, encontrándose aquí el trastorno paranoide donde el sujeto es desconfiado y cree que los demás le harán daño; el trastorno esquizoide se caracteriza por la desconexión social y restricción emocional; y el trastorno esquizotípico, donde el sujeto siente un malestar agudo en la interacción social, hay distorsión en la cognición y percepción lo que genera un comportamiento excéntrico (American Psychological Association, 1994).

La APA (1994) clasifica en el grupo B, los trastornos dramáticos y/o emocionales, al trastorno antisocial (TAP), el que genera sentimientos de desprecio y el deseo de violación de derechos; el trastorno límite (TLP) es un patrón de inestabilidad en la interacción social, alteración de su autoimagen y se es impulsivo; el trastorno histriónico se caracteriza por una excesiva emotividad y deseo de atención; en cambio, en el trastorno narcisista se necesita el reconocimiento de grandiosidad y admiración, aunque carece de empatía.

Finalmente, el grupo C integra rasgos ansiosos y/o temerosos, encontrándose así el trastorno de personalidad por evitación donde el sujeto es inhibido socialmente, se siente incompetente e hipersensible a las críticas negativas; el trastorno obsesivo-compulsivo se identifica por

preocupaciones de orden, perfeccionismo y control; y el trastorno de personalidad por dependencia cuya característica es la sumisión y la necesidad de ser cuidado por otros (American Psychological Association, 1994).

Penado y Trijueque (2015) afirman que el diagnóstico de dichos trastornos refleja que los sujetos tienen problemas de adaptación en todos los subsistemas al que pertenecen; esto podría ser la clave para comprender el comportamiento delictivo que muchas personas tienen al padecer algún TP. La conducta delictiva es definida por Seisdedos en 1988 (citado en Gamarra y Vásquez, 2017) como diversos comportamientos que no son permitidos legalmente, por ende, poseen como consecuencias diversas sanciones, muchos de dichos actos suelen caracterizarse por la impulsividad, ansiedad y carencia de percepción de las consecuencias.

Sin embargo, surge una dicotomía debido a que se sanciona mediante la ley las conductas con consecuencias jurídicas y por otro lado, se encuentran personas con patrones rígidos de conductas a causa de un trastorno mental. Cabrero (2012) fundamenta que la culpabilidad se la analiza bajo la perspectiva psicológica, donde la culpa es un nexo psíquico del sujeto y el acto, por otro lado, la perspectiva normativa considera que es una consecuencia por afectar el orden público.

Dicha dicotomía se resuelve con el finalismo, mismo que se refiere al proceso de deducción de la realidad y su lógica objetiva (Welzel en 1965 citado en Hirsch, 2005). A pesar de que la alteración psíquica del individuo puede anular la culpabilidad, se ha reconocido que existen alteraciones cognitivas como la afectación en percepción, memoria, afectividad, conciencia y pensamiento que quedan fuera de la inimputabilidad, debido a que influye en el comportamiento pero no altera en la inteligencia, ni la voluntad (Núñez y López, 2009).

Ahora bien, los trastornos de la personalidad son incidentes en las conductas delictivas, más aún cuando coexiste el consumo de drogas y/o alcohol (Calvo et al., 2016), esa conjunción aumenta la búsqueda de emociones (Ribas-Siñol et al., 2015). Muchos individuos con TP están penados y no tienen un diagnóstico de su padecimiento y tratamiento, por lo cual, empeora sus síntomas y eso genera más comportamientos con consecuencias jurídicas, alterando el orden de la prisión (Arroyo y Ortega, 2009).

Otros factores que facilitan la presencia de conductas violentas son las ideas delirantes, impulsividad, agresividad, aislamiento con la familia y/o sociedad e incluso presencia de estresores ambientales (Esbec y Echeburúa en 2010 citado en Molina, Salaberría y Pérez, 2018). La presencia de otros trastornos mentales aumentan la posibilidad de tener conductas delictivas.

La incidencia de trastornos de personalidad en personas con conductas delictivas es alta, las investigaciones encontradas con respecto a la temática son de índole cualitativa y otras cuantitativas. Calvo et al. (2016) llevó a cabo un estudio de campo en 51 presos, encontrando que el trastorno antisocial tiene una incidencia de 45,1%, el trastorno paranoide con un 35% y el trastorno obsesivo compulsivo representa un 23,5%. Otro estudio, realizado por Howard, McCarthy, Huband y Duggan (2011) con 53 personas reinsertados a la comunidad se evidenció que el 62,3% tenían trastorno antisocial y el 51% el TLP.

Ribas-Siñol et al. (2015) realizaron una investigación en 144 jóvenes de la Unidad Terapéutica de Justicia Juvenil, donde el TAP tiene una prevalencia de 16%, el límite con 6,9% y el trastorno paranoide 3,5%. Por consiguiente, en los estudios realizados se evidencia que mayor incidencia tiene el trastorno de personalidad antisocial (Arroyo y Ortega, 2009; Molina et al., 2018; Bertone, Díaz Granados, Vallejos y Muniello, 2017; Castillo, Gómez, Mata, Ramírez y López, 2016; Ruiz, García, Llor y Godoy, 2016; Celedón, Brunal y Sánchez, 2014; Gómez y García, 2015).

Sin embargo, otras investigaciones reconocen que el trastorno más incidente es el trastorno obsesivo compulsivo (Montalvo y Echeburúa citado en Gómez y García, 2015), trastorno límite (Arroyo y Ortega, 2009; González, 2011;), trastorno narcisista (González, 2011), paranoide (González, 2011; Slade y Forrester en 2013 citado en Pérez et al., 2014), esquizoide (Pérez, Fernández, Bringas y Rodríguez, 2014) y dependiente (Ortiz, Fierro, Blanca, Cardenal y Sánchez, 2006). Un resultado distintivo es la prevalencia del TP mixto (límite y antisocial) (Llor, García, Ruiz y Godoy-Fernández, 2016).

En base a los estudios se reconoce que el trastorno antisocial es el más incidente en el ámbito jurídico-forense, seguido del paranoide y del trastorno límite. Sobre el trastorno antisocial se reconoce que es más relacionado con los delitos debido a los altos índices de consumo de drogas, por el patrón de rechazo y violación de derechos (Celedón et al., 2014), esos patrones

dificultan el control del comportamiento (Molina et al., 2018) y suele asociarse al contexto en el que se desenvuelve, donde el delito pueden ser la norma, siempre caracterizados por baja empatía, deseo constante de triunfo, fijación por la violencia y necesidad de tener vivencias distintas (Esbec y Echeburúa, 2010).

Peñacoba (2011) agrega que los individuos con TAP no toleran el aburrimiento, tienen fijación por la violencia mismo que inicia desde la infancia y se ve influenciada por otros trastornos, consumo de alcohol y drogas en la adolescencia, son evitativos de responsabilidades a través de la persuasión y mentiras. Posee una influencia alta del psicoticismo, neuroticismo, impulsividad, tensión emocional, atrevimiento y una carencia de interiorización de normativas (López y López, 2003), dicho arrebatado se relaciona con la necesidad de riesgos y desafíos nuevos (Aguilar, 2017).

En cambio, el trastorno paranoide suele ser violento para “defenderse” del ataque de los demás (Celedón et al., 2014). Según Esbec y Echeburúa (2010) existen características propias del padecimiento que generan las conductas delictivas, entre ellas se encuentran la premeditación, alevosía, latencia entre una conducta violenta y un delito, exposición a estrés, necesidad de venganza, soledad, sentido de justicia y falta de arrepentimiento.

Incluso, las situaciones diarias las perciben distorsionadas, exagerando la realidad (Rigonatti et al. en 2006 citado en Esbec y Echeburúa, 2010), no toleran el desprecio, son rencorosos, no superan un incidente, realizan un plan para agredir, no sienten arrepentimiento y están dispuestos a atacar en cualquier momento (Peñacoba, 2011).

En cambio, el trastorno límite tiene una correlación alta con las conductas delictivas debido a las características de ira e impulsividad, más aún la inestabilidad social lo que influye en la necesidad de lastimar a otros (Celedón et al., 2014). Además, la inestabilidad emocional tiene una correlación alta con los delitos debido a la falta de control de sí mismo, incluso, por la falta de atención se puede formar parte de grupos delictivos generando una identidad (González, 2007); al igual que en el trastorno paranoide el sujeto malinterpreta la postura de los demás enojándose con gran intensidad (Esbec y Echeburúa, 2010).

Muchos de los delitos cometidos sirven de escape de la ira generando relajación en ellos (Coid et al. En 2006 citado en Esbec y Echeburúa, 2010). Esbec y Echeburúa (2010)

consideran que el probable abuso psicológico, apego inseguro, rechazo y locus de control externo puede ser los elementos causantes de conductas desadaptativas. Otra característica esencial del trastorno es la autoagresión, la cual suele estar representada por el consumo de alcohol (Peñacoba, 2011).

Ante la alta prevalencia de delitos cometidos por personas con trastornos de personalidad, se reconoce la importancia de una intervención en la problemática, es por ello que se presenta una propuesta de intervención direccionada a la prevención de conductas delictivas en TP en adolescentes porque muchos de los tipos de estos trastornos pueden ser diagnosticados a partir de los 15 años o comienzo de la adultez. Para dicha prevención se debería hacer diagnósticos precoces de trastornos de personalidad para la óptima atención especializada y así evitar consecuencias jurídicas y forenses.

Por tanto, en la prevención indicada se propone desarrollarla mediante el apoyo psicosocial donde se incluyen terapias, grupos focales, psicoeducación para la familia y el miembro con TP. Gottfredson y Hirschi (citado en Vásquez, 2003) manifiestan que es fundamental fomentar el autocontrol en la niñez, así como el favorecimiento a las relaciones familiares adecuadas mediante la comunicación apropiada, supervisión, control de conductas y uso de medicamentos.

Es decir, se debe enfocar el trabajo en factores protectores individuales, sociales y familiar, este último debe estar marcado por experiencias vitales positivas, apego parental seguro (Sroufe, Carlson y Levy en 1999, citado en Castañeda y Gómez, 2012), detección temprana de consumo de alcohol y/o drogas y estilos educativos o de crianza adaptados e igualitarios en cada hijo (Torrente, 2005).

Otros aspectos importantes son la supervisión de actividades a los hijos, conocer a los amigos que frecuenta el joven, creencias de desaprobación del consumo de drogas y alcohol e incluso de conductas delictivas, disciplina, límites, normas, desarrollo de habilidades individuales y sociales en cada miembro familiar, (Romagnoli, Kuzmanic y Caris, 2015). Por ende, el trabajo con la familia es esencial para constituirla como al red de apoyo principal y protector del adolescente con personalidad disfuncional.

Se debe trabajar en el comportamiento, pensamientos y motivaciones, mediante diversas técnicas, entre ellas las técnicas cognitivas como la rotulación de distorsiones inadecuadas, para concienciar sobre pensamientos inadaptativos que suelen ser automáticos; y sondeos cognitivos para reconocer pensamiento automáticos y luego abordar esos esquemas en base a sus creencias (Beck y Freeman, 1968). El entrenamiento en autocontrol es esencial para disminuir los impulsos, así como también el entrenamiento en regulación emocional, tolerancia ante de las molestias, establecimiento de límites y manejo de ira (Robinson y Sperry en 1999, citado en Caballo, 2001) lo cual logrará disminuir muchos de los síntomas de los TP evitando las conductas delictivas.

Incluso, es necesario trabajar en proyectos de vida en aquella persona, en su autoeficacia, resiliencia, autonomía, siempre con la supervisión de los padres y así lograr regular la personalidad y minimizar síntomas negativos en el individuo. Cabe recalcar que se debe disminuir todos los factores de vulnerabilidad para evitar las conductas delictivas en especial a tempranas edades. Los grupos focales sirven como apoyo para los familiares, quienes se darían cuenta que existen otras familias con problemas similares, generando apoyo mutuo, liberación de tensión y empatía social.

El contexto es esencial para la minimización de conductas delictivas, por lo cual, se debe prever residir en un ambiente tranquilo, sin acceso directo al consumo de estupefacientes, ni botellones en el barrio o calles cercanas, presencia y conflictos de pandillas. A más de ello, es necesario procurar la presencia de lugares de recreación que faciliten diversas habilidades para el crecimiento personal, como los parques, canchas deportivas, clubes de jóvenes y lugares de descanso.

Se complementa la intervención con la capacitación a los docentes del adolescente con TP, sobre temas como ¿qué es el trastorno?, ¿cuáles son las manifestaciones? y ¿cuáles son los factores protectores y de vulnerabilidad?. Los maestros deben realizar un seguimiento y acompañamiento en la institución educativa para detectar y minimizar las conductas desadaptativas.

CONCLUSIONES

La población mundial no está exenta del delito, sin embargo, en su dinámica social se puede desarrollar diversos factores protectores para minimizar las conductas delictivas. Ahora bien, la personalidad es una configuración compleja, superior, autorreguladora del comportamiento y afecto de un individuo, según el DSM-IV la presencia de síntomas desadaptativos denota un trastorno de personalidad, existiendo varios tipos clasificados en tres grupos.

El grupo A tiene características excéntricas, integrado por el trastorno paranoide donde se evidencia la desconfianza excesiva y delirios de persecución, el trastorno esquizoide caracterizado por la dificultad de relacionarse y carencia de sentimientos y el trastorno esquizotípico que posee anomalías en la sensopercepción. El grupo B se identifica por el dramatismo e inestabilidad, por tanto, se reconoce al trastorno antisocial definida por el deseo de violación de derechos, el trastorno límite posee una inestabilidad en su estado de ánimo y distorsión de la autoimagen, en el trastorno histriónico se evidencia el egocentrismo y alta manipulación, en cambio el trastorno narcisista tiene sentimientos de grandiosidad.

En el grupo C se encuentran los trastornos ansiosos o temerosos, el trastorno evitativo es muy hipersensible a cualquier rechazo y prefiere el retraimiento social, el trastorno dependiente se caracteriza por la incapacidad de tomar decisiones y en el trastorno obsesivo compulsivo se evidencia la tendencia al perfeccionismo e indecisión. Se reconoce mediante la revisión bibliográfica que el TP con mayor incidencia en el ámbito jurídico-forense es el trastorno antisocial, se caracteriza por el deseo de violación de derechos por la dificultad de adaptarse a las normas de su entorno, el segundo más incidente es el paranoide por su constante contra ataque ante los demás, mismo que suele estar premeditado y el tercero es el trastorno límite, el cual, tiene la necesidad de lastimar e impulsividad.

Ante la alta prevalencia de trastornos de personalidad en relación a las conductas delictivas se propone realizar una prevención indicada en adolescentes con TP para desarrollar factores protectores individuales, familiares y sociales, propiciando el desarrollo de autoeficacia, locus de control interno, proyectos de vida, resiliencia. A más de ello, se reconoce la importancia de habitar en un entorno saludable, sin acceso a estupefacientes y redes sociales delictivas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, M. (2017). La inadecuada identificación de la psicopatía con el trastorno antisocial de la personalidad. *Revista Criminet*, 13(19), 1–40.
- Alvarado, I., Rosario, I. y García, N. (2014). El Trastorno Antisocial De La Personalidad En Personas Institucionalizadas En Puerto Rico : Estudio De Casos. *Revista Puertorriqueña de Psicología*, 25(1), 62–77.
- American Psychological Association (APA). (1994). *Manual Diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales DSM - IV. DSM-IV-TR Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*.
- Arroyo, J. M., y Ortega, E. (2009). Los trastornos de personalidad en reclusos como factor de distorsión del clima social de la prisión. *Revista Española de Sanidad Penitenciaria*, 11(1), 11–15. <https://doi.org/10.4321/S1575-06202009000100002>
- Beck, A., y Freeman, A. (1968). Terapia Cognitiva De Los Trastornos De Personalidad. *Hispania*, 51(2), 361. <https://doi.org/10.2307/338524>
- Bertone, M. S., Díaz Granados, E. A., Vallejos, M., y Muniello, J. (2017). Differences in social cognition between male prisoners with antisocial personality or psychotic disorder. *International Journal of Psychological Research*, 10(2), 16. <https://doi.org/10.21500/20112084.2903>
- Caballo, V. E. (2001). Tratamientos Cognitivo-Conductuales Para Los Trastornos De La Personalidad. *Psicología Conductual*, 9(3), 579–605.
- Cabrero, Á. (2012). Personalidad psicopática y crimen psiquiátricas , criminológicas y

jurídico-. *Foro, Nueva Época*, 15(16985583), 125–155.

https://doi.org/http://dx.doi.org/10.5209/rev_FORO.2012.v15.n2.41489

Calvo, N., Nasillo, V., Ferrer, M., Valero, S., Pérez-Conill, R., Rovira-Machordom, M., Molina, M. y Casas, M. (2016). Estudio de prevalencia de Trastornos de Personalidad en una muestra de presos con Trastorno por Uso de Sustancias usando el autoinforme PDQ-4+. *Actas Españolas de Psiquiatría*, 44(5), 5.

Castañeda, D. R., y Gómez, I. (2012). Patrones de personalidad disfuncionales en niños y adolescentes: Una revisión funcional - Contextual. *Suma Psicológica*, 19(2), 131–149.

Castillo, E., Gómez, E., Mata, J., Ramírez, I., y López, F. (2016). Perfil diferencial de trastornos de personalidad en el consumo de drogas y maltrato. *Acción Psicológica*, 13(1578908X), 31–40. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.5944/ap.13.1.1739431>

Celedón, J., Brunal, B., y Sánchez, Á. (2014). Trastornos de la personalidad en reclusos que han cometido delitos agravados. *Inciso: Revista de Investigaciones En Derecho Universidad La Gran Colombia*, 16, 34–47.

Esbec, E., y Echeburúa, E. (2010). Artículo especial Violencia y trastornos de la personalidad : implicaciones clínicas y forenses. *Actas Españolas de Psiquiatría*, 38(5), 249–261.

Galiano Maritan, G. (2013). Reflexiones Conceptuales Sobre Las Categorías: Persona, Personalidad, Capacidad Y Sujeto De Derecho. *Derecho y Cambio Social*, 1(2), 1–12.

Gamarra, L., y Vásquez, A. (2017). *Conductas delictivas - antisociales y las dimensiones de la personalidad en los adolescentes del programa justicia juvenil restaurativa del*

Ministerio Público - Red Lambayeque 2016. Universidad Señor de Sipán.

Gómez, N., y García, M. (2015). Perfil de personalidad de hombres condenados por delitos violentos y delitos no violentos recluidos en el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de la ciudad de Cartagena. *Subjetividad y Procesos Cognitivos*, 19, 99–112.

González, F. R. (1994). Personalidad y salud: La dimensión subjetiva en la salud humana. *Revista Cubana de Psicología*, 12(2–3), 135–143. Retrieved from <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/rcp/v11n2-3/05.pdf>

González, L. (2007). Características descriptivas de los delitos cometidos por sujetos con trastornos de la personalidad: motivaciones subyacentes, “modus operandi” y relaciones víctima-victimario. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 7(2), 19–39.

González, L. (2011). *Trastornos de la personalidad : influencia sobre la conducta delictiva y repercusiones forenses en la jurisdicción penal*. 1-153.

Hirsch, H. J. (2005). Acerca de la crítica al « finalismo ». *ADPCP*, 58, 5–28.

Howard, R., Mccarthy, L., Huband, N., y Duggan, C. (2011). Re-offending in forensic patients released from secure care: The role of antisocial/borderline personality disorder co-morbidity, substance dependence and severe childhood conduct disorder. *Criminal Behaviour and Mental Health*, 21(5), 299–306. <https://doi.org/10.1002/cbm>

Llor-Esteban, B., García-Jiménez, J. J., Ruiz-Hernández, J. A., y Godoy-Fernández, C. (2016). Profile of partner aggressors as a function of risk of recidivism. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 16(1), 39–46. <https://doi.org/10.1016/j.ijchp.2015.05.004>

- López, C., y López, J. (2003). Rasgos de personalidad y conducta antisocial y delictiva. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 3(30100), 5–19. Retrieved from <http://www.masterforense.com/pdf/2003/2003art7.pdf>
- Molina, V., Salaberría, K., y Pérez, J. (2018). La Personalidad en Población Carcelaria: un Estudio Comparativo en Ecuador. *Anuario de Psicología Jurídica*, 27, 57–66. <https://doi.org/10.5093/aj2013a10>
- Morales, L. A. (2010). Psicología Jurídica: quehacer y desarrollo. *Revista Diversitas: Perspectivas Psicológicas*, 6(2), 237–256. Retrieved from http://www.usta.edu.co/otraspaginas/diversitas/doc_pdf/diversitas_10/vol.6no.2/articulo_3.pdf
- Núñez, M. del C., y López, M. (2009). Psicopatología y delincuencia - Implicaciones en el concepto de imputabilidad. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminológica*, 2(1), 153–165.
- Organización de Naciones Unidas. (2015a). El estado de la delincuencia y la justicia penal en el mundo. *Congreso de Las Naciones Unidas Sobre Prevención Del Delito y Justicia Penal*, 1, 44–45.
- Organización de Naciones Unidas. (2015b). Situación de la delincuencia y la justicia penal en el mundo Informe del Secretario General. *Doha*, 00372, 1–40.
- Ortiz, M., Fierro, A., Blanca, M., Cardenal, V., y Sánchez, L. (2006). Factores de personalidad y delitos violentos. *Psicothema*, 18(3), 459–464. <https://doi.org/B>
Psicothema, revista certificada por la FECYT
- Peñacoba, M. (2011). Violencia Y Trastornos De Personalidad. *Revista Digital de Medicina*

Psicosomática, 3(2013), 1–11. Retrieved from [http://www.psicociencias.com/revista/boletines/Violencia y trastornos de personalidad.pdf](http://www.psicociencias.com/revista/boletines/Violencia_y_trastornos_de_personalidad.pdf)

Penado, M., y Trijueque, D. G. (2015). El trastorno esquizoide de la personalidad en la jurisprudencia penal del Tribunal Supremo español. *Anuario de Psicología Jurídica*, 25(1), 81–85. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2015.02.005>

Pérez, B., Fernández, A., Bringas, C., y Rodríguez, F. (2014). Prevalencia de los trastornos de personalidad de acuerdo con los criterios del CIE-10 . Estudio en una muestra penitenciaria . *Revista de Psicología*, 4, 7–21.

Ribas-Siñol, M., Del Prado-Sanchez, N., Claramunt-Mendoza, J., Civit-Ramirez, M., Canalias-Perez, O., y Ochoa, S. (2015). Troubled adolescents: substance abuse and mental disorder in young offenders. *Actas Españolas de Psiquiatría*, 43(6), 197–204. Retrieved from <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/26631302>

Romagnoli, C., Kuzmanic, V., y Caris, L. (2015). La familia y su rol en la prevención de conductas de riesgo : Factores protectores. *Recursos Valoras*, 2, 1–3.

Suárez, N., y Bentancourt, C. (2016). Personalidad y criminalidad: revisión bibliográfica. *Psyconex*, 8(2145437X), 1–9.

Torrente, G. (2005). Conducta Antisocial y Relaciones Familiares en la Adolescencia. *Anuario de Psicología Jurídica* , 15, 9–22.

Urteaga, E. (2010). La teoría de sistemas de Niklas Luhmann. *Contrastes. Revista Internacional de Filosofía*, XV(1136–4076), 301–317.

Vásquez, C. (2003). Predicción Y Prevención De La Delincuencia Juvenil Según Las Teorías Del Desarrollo Social (Social Development Theories). *Revista de Derecho*, XIV, 135–158. <https://doi.org/ISSN 0718-0950>

Velasco, E. (2014). *Incidencia del delito de asesinato en la convivencia social en el cantón Quito , aplicado a la legislación ecuatoriana .* Universidad Central del Ecuador.